

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que Don José Luis Aguilar Herrera, administrativo del Departamento de Educación ha realizado trabajos extraordinarios dentro de las actividades que se han programado por la Jefatura de este Departamento.

2.-Que respecto de lo anterior, se reconoció al funcionario las siguientes cantidades de horas con 50 % de recargo, a compensar de acuerdo a los Decretos que se indican :

-Dto. N° 1692 de 05-05-2010: 57:00 horas	Dto. N° 2339 de 14-06-2010: 55:30 horas
-Dto. N° 2636 de 06-07-2010: 60:45 horas	Dto. N° 2969 de 04-08-2010: 32:15 horas
-Dto. N° 3467 de 06-09-2010: 45:00 horas	
Total reconocido a compensar:250:30 horas	

3.-Que por Decreto N° 3485 de 2010, se autorizó a este funcionario hacer uso de un total de 36 horas los días 12,13,26 y 27 de agosto de 2010 y posteriormente este funcionario solicitó hacer uso de 36 horas más en los días 9, 10, 28 y 29 de septiembre de 2010, que es necesario decretar y,

D E C R E T O :

1° MODIFICASE el punto resolutivo N° 1 del Decreto N° 3485 de 2010 que autorizó a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, funcionario DEM, hacer uso de Compensaciones con descanso complementario, en el sentido que :

En Donde Dice	A USAR:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:	SALDO
	18 HORAS	12-AGOSTO-2010	13-AGOSTO-2010	75:00 HORAS
Debió Decir:	18 HORAS	12-AGOSTO-2010	13-AGOSTO-2010	232:30 HORAS, y

En Donde Dice	A USAR:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:	SALDO
	18 HORAS	26-AGOSTO-2010	27-AGOSTO-2010	57:00 HORAS
Debió Decir:	18 HORAS	26-AGOSTO-2010	27-AGOSTO-2010	214:30

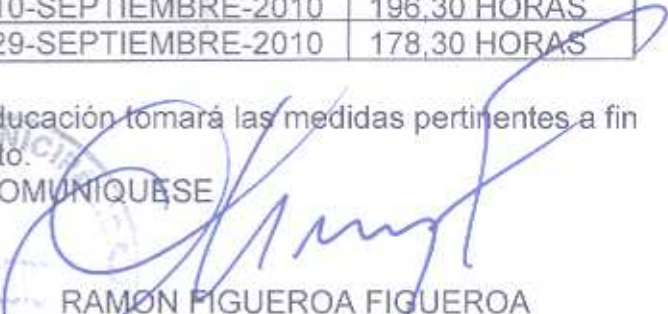
2° AUTORIZASE a Don JOSE LUIS AGUILAR HERRERA, funcionario DEM, hacer uso de compensaciones horarias con descanso complementario, de acuerdo al siguiente detalle:

A USAR:	FECHA INICIO:	FECHA TERMINO:	SALDO:
18 HORAS	09-SEPTIEMBRE- 2010	10-SEPTIEMBRE-2010	196,30 HORAS
18 HORAS	28-SEPTIEMBRE- 2010	29-SEPTIEMBRE-2010	178,30 HORAS

3° ESTABLECESE que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"